

Bogotá, 17 de Abril 2008

Señor;
GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES
Superintendente de Industria y Comercio
Ciudad.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 04-095735- -00003-0000

FECHA: 17/04/08 Dep 2020 NULCREACION
EVE 1 REGDLOPOSITO
AUT. COMUNICACIÓN Folios 1

Respetado Señor;

Por medio de la presente quiero ponerle al tanto de una situación que perjudica gravemente la solicitud de aceptación de mi patente de invención N° 0495735, "COMPOCICIONES ADICIONADAS CON PORCENTAJES ESPECIFICOS DE CAFÉ PARA LA ELABORACION DE PRODUCTOS PANIFICABLES". Debido a que en repetidas ocasiones, casi 2 por mes, desde que hice la solicitud de estudio de patentabilidad, me comunicaba con el Call Center de la entidad, el cual reconozco como parte integral y validad para recibir información de los movimientos que podía llegar a presentar la patente en mención, el día 19 de Diciembre del año 2007 se produjo un requerimiento por parte de la entidad, el cual no me fue comunicado por parte del Call Center, en ninguna de las llamadas que realicé entre los meses de Diciembre del 2007 a Abril del año en curso, el cual no respondí por desconocimiento del mismo y al que ya se le vencieron los términos. Ahora bien, en NINGUNA de las ocasiones que me comuniqué con el Call Center para pedir información de mi patente, se me dijo por parte de operador alguno, que este no fuera un medio VALIDO para solicitar información sobre la situación de la patente aquí mencionada, si no que por el contrario me tomaban mis datos personales tales como, nombre, numero de cedula, numero telefónico y numero de patente, y procedían a darme la información pertinente para la fecha de consulta, lo cual debe estar grabado en las llamadas que realicé entre los meses de Diciembre del año 2007 a Abril del presente año.

Por lo cual Respetado Dr. Valbuena le solicito muy respetuosamente sea tenida en cuenta esta omisión por parte del Call Center de la Superintendencia de Industria y comercio, para que se me permita responder el requerimiento hecho por la entidad y poder seguir con el análisis de patentabilidad de la solicitud.

Humildemente le solicito Dr. GUSTAVO VALBUENA, permita que el PAN DE CAFÉ, el "PAN COLOMBIANO" sea patentado en COLOMBIA por un COLOMBIANO.

La respetuosa solicitud que estoy haciendo, la hago invocando el Artículo 23 de La Constitución Nacional, como un Derecho de Petición.

Quedo a espera de su respuesta.

Cordialmente

William Humberto Dorado Rojas

CC. 79.500.010 de Bogotá.

